

NOTA ACLARATORIA

Tegucigalpa M.D.C
14 de febrero del 2025.

En cumplimiento a la solicitud de **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** mediante la cual se gira instrucciones de cargar y actualizar mensualmente en el Portal de Transparencia, las resoluciones emitidas por esta institución. El Departamento Legal de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)** informa y aclara: Durante el curso del mes de **ENERO** del presente año no se emitió ninguna resolución. También se aclara que todas las resoluciones de esta institución son emitidas por el Consejo Directivo mediante Gerencia General. Este Departamento Legal solo emite opiniones, recomendaciones y dictámenes fundamentados en Derecho, conforme a lo establecido en la ley y con carácter no vinculante.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente


Abg. Estefanía Zamora,
Jefe del Departamento Legal.
BANASUPRO.

